



# Resolución Administrativa

Lima, 12 de mayo de 2021

**Visto:** el Expediente Administrativo N° 06847-2021, que contiene el Informe N° 783-2021-OL-HNDM e Informe N° 822-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)", precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para el Concurso Público la Entidad designa un Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Primera Versión (PAC 2021 - Versión 1), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", con Proceso ID N° 13, en adelante CP N° 001-2021-HNDM;

Que, mediante Memorándum N° 055-2021-OESA-HNDM de fecha 03 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite los Términos de Referencia del Servicio de Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos; asimismo, con Informe N° 001-2021-CARQ-CP-001-2021-OL-HNDM, recibido por trámite documentario el 15 de abril de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveedor N° 686-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 641-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 04 de mayo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0776-2021 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 009-2021-HNDM para la presente contratación.

Es por ello que, con Informe N° 783-2021-OL-HNDM e Informe N° 822-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del CP N° 001-2021-HNDM, precisando que cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y



13 MAY 2021  
 St. Hugo Arellano  
 REGISTRO

Salud Ambiental, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente), la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APRORAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- CONFORMAR** el Comité de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Eduardo Jesús YACTAYO INFANTE Ingeniero I DNI N° 09080652	Presidente	Dr. José Luis BOLARTE ESPINOZA Médico Epidemiólogo D.N.I. N° 06741609
Ing. José Luis MOQUILLAZA HERNANDEZ Ingeniero Mecánico Electricista D.N.I. N° 21526785	Integrante	Sr. Félix Alejandro GRANADOS YARANGA Técnico en Mantenimiento D.N.I. N° 44972504
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

**Artículo 3°.- REMITIR** a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
 Director Ejecutivo de la  
 Oficina Ejecutiva de Administración